



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 021-2018-UTEA-R

Abancay, 16 de febrero del 2018.

VISTO:

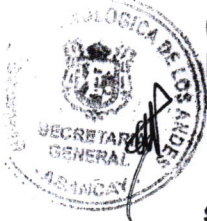
El Oficio N° 051-2018-UTEA-DIGA-SD.RH, de fecha 07 de febrero del 2018, remitido por la Sub Directora de Recursos Humanos, solicitando autorización de contrata de docentes para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 051-2018-UTEA-DIGA-SD.RH, de fecha 07 de febrero del 2018, remitido por la Sub Directora de Recursos Humanos, solicitando autorización de contrata de docentes para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay;



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; es procedente la contrata de los docentes Mag. ROSARIO VILLAR CORTEZ y del Mag. WILBER AGUILAR VEGA para laborar en el ciclo de nivelación 2018 - 0 en la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 021-2018-UTEA-R

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contrata de los docentes Mag. **ROSARIO VILLAR CORTEZ** y del Mag. **WILBER AGUILAR VEGA** para laborar en el ciclo de nivelación 2018 - 0 en la Universidad Tecnológica de los Andes; surtiendo efecto desde la firma de contrato y cuya remuneración será conforme a la escala de Remuneraciones. Formando parte de la presente resolución la carga académica en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.